

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas, del día 14 de mayo de 2019, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, primer piso; se reunieron:

La Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, el Subcoordinador de Adquisiciones, la Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el invitado del OIC en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera, por parte del área requirente el Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales, apoyado por Carlos Ramos Romero, representante de Integra, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., Asesor Externo en materia de Seguros, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III inciso I) de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por María de los Ángeles Sánchez Cruz, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, designada por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. DIA-0683/2019, quien dio inicio al acto de Fallo.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará un ejemplar de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio No. DP/624/2019, turnado con fecha 14 de mayo de 2019, el cual forma parte integral del expediente de la licitación y de la presente Acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria en la fracción IV DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, inciso a) de la propuesta técnica dictaminándose en resumen lo siguiente:

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES Y NO SOLVENTES.

Los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, son los siguientes: **Aserta Seguros Vida, S.A de C.V., Grupo Financiero Aserta, Mapfre México S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.** según el dictamen técnico que se anexa a la presente acta.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

Los licitantes que no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, son los siguientes: **Metlife México, S.A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa** según el dictamen técnico que se anexa a la presente acta.

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES, así como lo solicitado en la fracción IV inciso b) "Contenido de la propuesta económica", a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente:

Los licitantes **Metlife México, S.A., Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, Aserta Seguros Vida, S.A de C.V., Grupo Financiero Aserta, Mapfre México S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero CUMPLEN** con lo solicitado en la evaluación administrativa detallada, ya que sus propuestas contienen lo requerido en la convocatoria y fueron presentadas conforme se estableció, asimismo el licitante **Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. CUMPLE** para seguir siendo evaluado, ya que aunque no presenta el Formato B solicitado en los primeros párrafos de la fracción VI numeral 1, la información está cubierta con información contenida en su propuesta y la no presentación de este requisito no es motivo de descalificación.

Las propuestas de los licitantes **Aserta Seguros Vida, S.A de C.V., Grupo Financiero Aserta, Mapfre México S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.**, los cuáles acreditaron la evaluación administrativa y técnica fueron evaluadas económicamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley y al 51 de su Reglamento, a través del criterio de evaluación binaria mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, obteniéndose lo siguiente:

II. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICAN LAS PÓLIZAS.

Los licitantes: **Aserta Seguros Vida, S.A de C.V., Grupo Financiero Aserta, Mapfre México S.A., Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.** se evalúan económicamente.

De lo anterior, se adjudica:

- **La partida 1 Seguro de Vida Básico a:**
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero con una prima expresada en porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual de 1.67%.
- **La partida 2 Seguro Colectivo de Retiro a:**
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, con una prima mensual por asegurado de \$151.09 (ciento cincuenta y un pesos 09/100 M.N.).
- **La partida 3 Seguro de Vida Docentes a:**



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

Aserta Seguros Vida, S.A de C.V., Grupo Financiero Aserta con una prima por docente por toda la vigencia expresada en moneda nacional de \$180.90 (ciento ochenta pesos 90/100 M.N).

Los licitantes Mapfre México S.A., y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., aún y cuando sus propuestas cumplen con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, sus propuestas económicas no resultaron ser las solventes más bajas.

III. INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS

Las aseguradoras adjudicadas deberán entregar la carta cobertura respectiva vía correo electrónico a los correos mdmontiel@conalep.edu.mx, mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx y vgroble@conalep.edu.mx en un lapso no mayor a dos horas una vez emitido el fallo y al día hábil siguiente del fallo deberá entregar la carta cobertura original y la póliza en un plazo no mayor a 30 días naturales, así como los documentos que se generen a la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, debiendo proporcionar el servicio de aseguramiento de personas del Sistema CONALEP durante el período comprendido de las 00:00:01 horas del 16 de mayo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con las especificaciones y características ofertadas, así como lo estipulado en la póliza correspondiente.

De forma obligatoria el adjudicado por cada una de las partidas proporcionará dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación de fallo, a la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales:

-350 posters para difusión del programa de la o las pólizas adjudicadas.

-Información a través de los correos electrónicos mcmorales@conalep.edu.mx, mgomez@conalep.edu.mx, amondragon@conalep.edu.mx en la que señale con precisión los requisitos e instructivo de llenado de los formatos para el reclamo de siniestros y formatos de designación de beneficiarios.

El representante del licitante adjudicado se deberá presentar dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación de fallo, con la documentación en original y copia para su cotejo, a efecto de que obre en el expediente respectivo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 "LAS INDICACIONES RELATIVAS A LAS PÓLIZAS" de la convocatoria.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:00 horas, del día 14 de mayo de 2019.

Esta Acta consta de 16 fojas útiles, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. -----

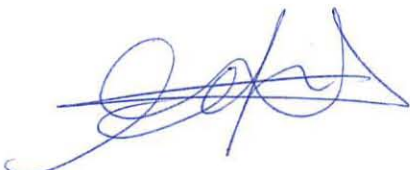
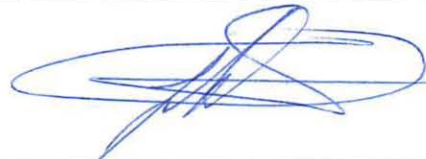
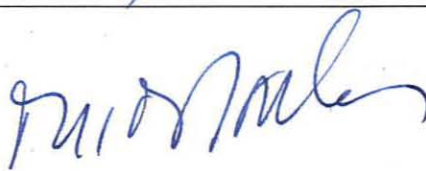
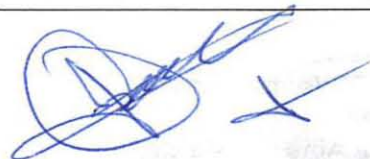


2019
EMILIANO ZAPATA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
María de los Ángeles Sánchez Cruz	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
Miguel Angel López León	Subcoordinador de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales, representante de la Dirección de Personal	
Carlos Ramos Romero	Asesor Externo en Materia de Seguros (Integra, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.)	

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dulce Angélica Martínez Corte	Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el CONALEP	
Armando Ortega Manríquez	Invitado del OIC en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----

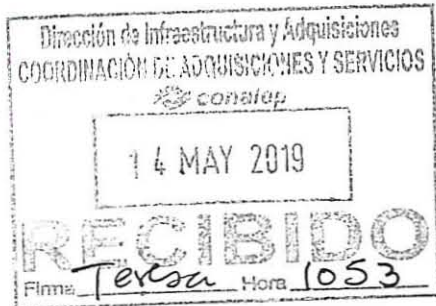




SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales



Metepec, Edo. de Méx., 13 de Mayo de 2019

Ref.: D.P./624/2019

Asunto: Evaluación de Oferta Técnica Contratación de
Pólizas Institucionales
Nº LA-011L5X001-E24-2019

Exp.: Exp Expediente: 24.2/4C.16/"Correspondencia
General" /21/Vol. 1/2019

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CRUZ
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunico a usted el resultado técnico derivado del análisis de las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E24-2019, relativa a la **Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros**, en apego al punto V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso b), Criterios de Evaluación Técnica.

UNIDAD	ESPECIFICACIONES	ASERTA	MAPFRE	AFIRME	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA
		Partida 3	Partidas 1 y 3	Partidas 1, 2 y 3	Partida 3
Servicio	Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIDAD	ESPECIFICACIONES	METLIFE MEXICO S.A.	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
		Partidas 1, 2 y 3	Partida 3
Servicio	Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros	No Cumple	No Cumple



2019
EMILIANO ZAPATA

METLIFE S. A. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el punto IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, inciso a) a.1) numeral 16, en virtud de que en la carta bajo protesta de decir verdad que presenta para dar cumplimiento a este punto realiza manifestación diversa e incompleta a la solicitada en el numeral antes citado el cual fue modificado en la junta de aclaraciones bajo la modificación 10.

MODIFICACIÓN No. 10

Fracción IV subinciso a.1 numeral 16

16.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	METLIFE MEXICO S.A	
		CUMPLE	
		SI	NO
IV a) a.1) numeral 16	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.		La carta presentada para dar cumplimiento al numeral 16, no cumple con lo solicitado en el numeral 16, correspondiente a la modificación 10. El texto de la carta bajo protesta de decir verdad del licitante METLIFE presentada para dar cumplimiento al numeral 16 que en su manifestación refiere "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las condiciones especiales prevalecen conforme al anexo técnico de mi representada." De la revisión del anexo técnico de la licitante METLIFE se desprende que el mismo no menciona la modificación 10 de la junta de aclaraciones de la presente licitación, por lo tanto incumple con lo solicitado en el presente punto al no encontrarse inserto lo solicitado en la carta bajo protesta de decir verdad ni en el anexo técnico de su propuesta.

Seguros INBURSA S.A. Grupo Financiero INBURSA no cumplió en su propuesta técnica con lo solicitado en el punto IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, inciso a en virtud de que en su carta bajo protesta de decir verdad no cumple con la modificación 10 de la junta de aclaraciones respecto al punto IV subinciso a.1 numeral 16.



Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
		CUMPLE	
		SI	NO
IV a) a.1) numeral 16	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.		La carta presentada por el licitante INBURSA para dar cumplimiento al numeral 16, no da cumplimiento a la modificación 10 de la junta de MODIFICACIÓN No. 10 Fracción IV subinciso a.1 numeral 16 16.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada. La carta bajo protesta de decir verdad del licitante INBURSA, versa en el siguiente sentido "las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada <u>en terminos de lo previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</u> <u>Por lo que incumple el punto 16 al invocar y sujetar los terminos y condiciones que se establezcan entre la aseguradora y CONALEP al ordenamiento legal citado en el texto que antecede.</u>

Una vez realizado el Dictamen anterior se somete a su consideración y se aclaran los correos a los cuales deberá la o las aseguradoras adjudicadas enviar la carta o cartas coberturas correspondientes a la adjudicación de la presente licitación, mdmontiel@conalep.edu.mx; mcmorales@conalep.edu.mx; mgomez@conalep.edu.mx; amondragon@conalep.edu.mx; vgroble@conalep.edu.mx.





SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
Coordinador de Remuneraciones y
Relaciones Laborales

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
Director de Personal

C.c.p.-Belen Diaz Alvarez.- Directora de Infraestructura y Adquisiciones..



2019
EMILIANO ZAPATA

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
PROCEDIMIENTO N° LA-03115X001-E24-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

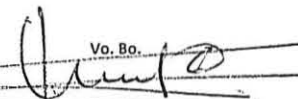
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METULIFE MEXICO S.A.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE	SI CUMPLE NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 1 JUNTA DE ACLARACIONES 1.- Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV a) a.1) numeral 2.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV a) a.1) numeral 3 Tener un año de experiencia en el ramo de seguros, para lo cual deberá integrar copia de la autorización de la SHCP así como copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 9.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, tiene plena capacidad y experiencia, para prestación de servicios iguales a los servicios objeto del presente anexo técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 10.- Curriculum en el que se incluya organigrama, principales clientes y plataforma tecnológica que garantice el servicio a nivel nacional.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 11.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, se obligan a responder de la calidad de los seguros, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 12.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, se obligan a otorgar la asistencia y soporte. Asimismo, en caso de resultar ganador deberá designar al momento de la contratación como mínimo cinco ejecutivos de cuenta adicionales a la atención del call center, que tengan las facultades suficientes para dar repuesta y solucionar problemáticas que se les cuestionen por parte de "CONALEP", durante la vigencia de la póliza las 24 horas del día, debiendo proporcionar números telefónicos, números telefónicos celulares y correos electrónicos, debiendo acudir cada vez que sea requerido por "CONALEP".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 18.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la "Ley" los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el anexo de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.


ELABORÓ
Manuel Claudio Morales Guillaumin


Vo. Bo.
Mario Daniel Montiel Ortiz



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

14 de mayo de 2019

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. LA-0115X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

Ref.	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	METLIFE MÉXICO, S.A.		SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA SEGUROS VIDA, S.A DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Vi numeral 1	1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o en su caso por su representante legal, no rúbrica, en la que manifieste: 1.1 De conformidad con los artículos 29, fracción VI, de la LAASSP y 48, fracción V, de su Reglamento, que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas técnica y económica presentadas, señalando: -Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (para el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y -Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.2 Que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.3 Que el licitante, su representante y demás dependientes del primero, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.4 (Declaración de integridad) Que el licitante, tanto por sí mismo como a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.5 Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas del licitante persona moral que ejercen control sobre la sociedad desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que en el caso de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés por su participación y eventual triunfo en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.6 Que cuenta con los recursos administrativos, técnicos y económicos necesarios para garantizar el aseguramiento objeto del presente procedimiento. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.7 Que, en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la entrega de las pólizas la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT". La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Vi numeral 2	2. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Formato H. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA	
Vi numeral 3	3. En caso de que el licitante sea MIPYME podrá participar con ese carácter, debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato E de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 4 "Criterios de Adjudicación" y se favorecerá a la propuesta que corresponde a una MIPYME. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA, GRANDE		SÍ CUMPLE NO APLICA, GRANDE	
Vi numeral 4	4. Sólo en caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo, de la LEY y en el artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación", adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes. En caso de que no exista presentación conjunta de proposiciones se podrá presentar dicha carta con la leyenda "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA	
Vi numeral 5	5. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de su identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas; en el supuesto de personas morales, la copia simple legible deberá ser de la identificación del representante que firme la proposición. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, fracción X, del Reglamento de la Ley. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

VI numeral 6	6. Sólo en el caso de que el licitante, previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ahtml/loginPage.jsf , deberá presentar copia del escuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y al acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En caso de no haberse presentado el manifiesto, el licitante podrá presentar documento con la leyenda "No aplica". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE	
VI numeral 7	7. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
VI numeral 8	LEGALES 8. En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes. Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Ref.	REQUISITOS ECONÓMICOS						
IV b)	1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica", en la que manifiesta: 1.1 El precio unitario de cada partida materia de esta Licitación, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional. 1.2 Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de las pólizas correspondientes. La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento de la LEY.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

		MAPFRE MEXICO S.A.		SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	
Ref.	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
VI numeral 1	1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o en su caso por su representante legal, no rúbrica, en la que manifiesta: 1.1 De conformidad con los artículos 29, fracción VI, de la LAASSP y 48, fracción V, de su Reglamento, que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas técnica y económica presentadas, señalando: -Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y -Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.2 Que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.3 Que el licitante, su representante y demás dependientes del primero, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.4 (Declaración de integridad) Que el licitante, tanto por sí mismo como a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.5 Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas del licitante persona moral que ejercen control sobre la sociedad desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que en el caso de desempeñarlo no se actualiza un Conflicto de Interés por su participación y eventual triunfo en este procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.6 Que cuenta con los recursos administrativos, técnicos y económicos necesarios para garantizar el aseguramiento objeto del presente procedimiento. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. 1.7 Que, en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la entrega de las pólizas la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS"; y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT". La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 36 DE LA LEY, YA QUE LA INFORMACIÓN ESTA CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA.	
VI numeral 2	2. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Formato H. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA		SÍ CUMPLE NO APLICA	

92

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI numeral 3	3. En caso de que el licitante sea MIDPYME podrá participar con ese carácter, debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato E de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 4 "Criterios de Adjudicación" y se favorecerá a la propuesta que corresponda a una MIDPYME. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SÍ CUMPLE NO APLICA	SÍ CUMPLE NO APLICA	SÍ CUMPLE NO APLICA GRANDE
VI numeral 4	4. Sólo en caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo, de la LEY y en el artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cootipo del convenio que celebran y firman las personas que integran dicha agrupación, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes. En caso de que no exista presentación conjunta de proposiciones se podrá presentar dicha carta con la leyenda "NO APLICA". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	SÍ CUMPLE NO APLICA	SÍ CUMPLE NO APLICA	SÍ CUMPLE NO APLICA
VI numeral 5	5. Los licitantes deberán presentar copia simple legible de su identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas; en el supuesto de personas morales, la copia simple legible deberá ser de la identificación del representante que firma la proposición. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, fracción X, del Reglamento de la LEY. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI numeral 6	6. Sólo en el caso de que el licitante, previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/vhtml/loginPage.jsf , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En caso de no haberse presentado el manifiesto, el licitante podrá presentar documento con la leyenda "No aplica". LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.	SÍ CUMPLE NO APLICA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE NO APLICA
VI numeral 7	7. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fechada del mismo (formato libre). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI numeral 8	LEGALES 8. En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes. Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Ref.	REQUISITOS ECONÓMICOS			
IV b)	1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, de conformidad con el Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica", en la que manifiesta: 1.1 El precio unitario de cada partida materia de esta Licitación, que oferta en el presente concurso, señalando en todos los casos únicamente dos decimales, en moneda nacional. 1.2 Que acepta los términos y condiciones de pago que se establecen en esta convocatoria, que sus precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendrá dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de las pólizas correspondientes. La carta preferentemente deberá estar foliada en cada una de sus hojas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento de la LEY.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

AUTORIZO

MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ OWPE
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REVISO

MICHAEL ANDRÉS LÓPEZ LEÓN
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

M

900

X

9

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO

CONALEP - Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

14 DE MAYO DE 2019

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. LA-0115X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

EVALUACIÓN BINARIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	MAPFRE MEXICO S.A.	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL %					
1	Seguro de Vida Básico	N/A	3.01	1.67	N/A
PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO \$					
2	Seguro Colectivo de Retiro	N/A	N/A	151.09	N/A
PRIMA POR DOCENTE POR TODA LA VIGENCIA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL \$					
3	Seguro de Vida Docentes y/o Académicos	180.90	189.00	321.10	240.31

Precios unitarios no aceptables; los superiores a estos, Art. 2 de la LAASSP	
PROMEDIO PARTIDA 3	PROMEDIO MAS EL 10%
\$ 232.83	\$ 256.11

HISTÓRICO; se toman en consideración los tres valores más cercanos.

		PRIMA POR DOCENTE POR TODA LA VIGENCIA EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL \$			Precios unitarios no aceptables, los superiores a estos, Art.2 de la LAASSP	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MEDIA PARTIDA 1	MEDIA MAS EL 10%
1	Seguro de Vida Básico	1.92	2.28	3.07	2.28	2.51
		METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	MEDIA PARTIDA 2	MEDIA MAS EL 10%
2	Seguro Colectivo de Retiro	65.52	187.00	183.66	\$ 183.66	\$ 202.03

SE ADJUDICA DE ACUERDO AL SIGUIENTE MONTO DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA A QUE SE HACE REFERENCIA ANTERIORMENTE:

La partida 1 a:

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO que consiste en Seguro de Vida Básico, por una prima expresada en porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual de 1.67%

La partida 2 a:

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO que consiste en Seguro Colectivo de Retiro, con una prima mensual por asegurado de \$151.09 (ciento cincuenta y un pesos 09/100 M.N).

La partida 3 a:

ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA que consiste en Seguro de Vida Docentes y/o Académicos, por una prima por docente por toda la vigencia expresada en moneda nacional de \$180.90 (ciento ochenta pesos 90/100 M.N)

Cabe destacar que en las cantidades antes mencionadas no aplica el I.V.A.

AUTORIZÓ

MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

REVISÓ

MIQUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES



Metepec, Edo. de Méx., 13 de Mayo de 2019

Ref.: D.P./624/2019

Asunto: Evaluación de Oferta Técnica Contratación de
Pólizas Institucionales
Nº LA-011L5X001-E24-2019

Exp.: Exp Expediente: 24.2/4C.16/"Correspondencia
General" /21/Vol. 1/2019

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CRUZ
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunico a usted el resultado técnico derivado del análisis de las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E24-2019, relativa a la **Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros**, en apego al punto V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso b), Criterios de Evaluación Técnica.

UNIDAD	ESPECIFICACIONES	ASERTA	MAPFRE	AFIRME	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA
		Partida 3	Partidas 1 y 3	Partidas 1, 2 y 3	Partida 3
Servicio	Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIDAD	ESPECIFICACIONES	METLIFE MEXICO S.A.	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
		Partidas 1, 2 y 3	Partida 3
Servicio	Contratación de Pólizas Institucionales de Seguros	No Cumple	No Cumple

METLIFE S. A. Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el punto IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, inciso a) a.1) numeral 16, en virtud de que en la carta bajo protesta de decir verdad que presenta para dar cumplimiento a este punto realiza manifestación diversa e incompleta a la solicitada en el numeral antes citado el cual fue modificado en la junta de aclaraciones bajo la modificación 10.

MODIFICACIÓN No. 10

Fracción IV subinciso a.1 numeral 16

16.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	METLIFE MEXICO S.A	
		CUMPLE	
		SI	NO
IV a) a.1) numeral 16	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.		La carta presentada para dar cumplimiento al numeral 16, no cumple con lo solicitado en el numeral 16, correspondiente a la modificación 10. El texto de la carta bajo protesta de decir verdad del licitante METLIFE presentada para dar cumplimiento al numeral 16 que en su manifestación refiere "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las condiciones especiales prevalecen conforme al anexo técnico de mi representada." De la revisión del anexo técnico de la licitante METLIFE se desprende que el mismo no menciona la modificación 10 de la junta de aclaraciones de la presente licitación, por lo tanto incumple con lo solicitado en el presente punto al no encontrarse inserto lo solicitado en la carta bajo protesta de decir verdad ni en el anexo técnico de su propuesta.

Seguros INBURSA S.A. Grupo Financiero INBURSA no cumplió en su propuesta técnica con lo solicitado en el punto IV, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES, inciso a en virtud de que en su carta bajo protesta de decir verdad no cumple con la modificación 10 de la junta de aclaraciones respecto al punto IV subinciso a.1 numeral 16.

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
		CUMPLE	
		SI	NO
IV a) a.1) numeral 16	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.		La carta presentada por el licitante INBURSA para dar cumplimiento al numeral 16, no da cumplimiento a la modificación 10 de la junta de MODIFICACIÓN No. 10 Fracción IV subinciso a.1 numeral 16 16.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada. La carta bajo protesta de decir verdad del licitante INBURSA, versa en el siguiente sentido "las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada <u>en terminos de lo previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</u> <u>Por lo que incumple el punto 16 al invocar y sujetar los terminos y condiciones que se establezcan entre la aseguradora y CONALEP al ordenamiento legal citado en el texto que antecede.</u>

Una vez realizado el Dictamen anterior se somete a su consideración y se aclaran los correos a los cuales deberá la o las aseguradoras adjudicadas enviar la carta o cartas coberturas correspondientes a la adjudicación de la presente licitación, mdmontiel@conalep.edu.mx; mcmorales@conalep.edu.mx; mgomez@conalep.edu.mx; amondragon@conalep.edu.mx, vgroble@conalep.edu.mx.



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
Coordinador de Remuneraciones y
Relaciones Laborales

MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
Director de Personal

C.c.p.-Belen Diaz Alvarez.- Directora de Infraestructura y Adquisiciones..



**RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

PROCEDIMIENTO N° LA-01115X001-E24-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 1 JUNTA DE ACLARACIONES 1.- Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante, foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta..	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 2 .- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa en todas sus hojas, por el representante legal, en la que manifieste que cumplirá estrictamente con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Programa de Aseguramiento de Personas, debidamente foliadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 3 Tener un año de experiencia en el ramo de seguros, para lo cual deberá integrar copia de la autorización de la SHCP así como copia de la autorización de la CNSF para operar seguros en los ramos que se traten	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 4. JUNTA DE ACLARACIONES 4.- Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal, que indique que durante el ejercicio 2018, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual de 2018 presentada por el licitante ante la SHCP.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 5.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Programa de Aseguramiento de Personas, en apego a lo establecido en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 6.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste su conformidad que, en caso de resultar adjudicado, cada Colegio estatal participante será responsable del pago de sus primas, sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes, afecte de modo alguno a los demás integrantes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 7.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifieste quienes son sus principales clientes, respecto del servicio solicitado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 8.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad para atender la prestación de los servicios para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y que el personal propuesto por la aseguradora estará capacitado para la atención del programa de aseguramiento de acuerdo al anexo técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

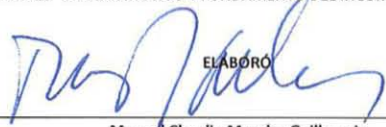
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 9.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, tiene plena capacidad y experiencia, para prestación de servicios iguales a los servicios objeto del presente anexo técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 10.- Curriculum en el que se incluya organigrama, principales clientes y plataforma tecnológica que garantice el servicio a nivel nacional.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 11.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, se obligan a responder de la calidad de los seguros, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 12.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, se obligan a otorgar la asistencia y soporte. Asimismo, en caso de resultar ganador deberá designar al momento de la contratación como mínimo cinco ejecutivos de cuenta adicionales a la atención del call center, que tengan las facultades suficientes para dar repuesta y solucionar problemáticas que se les cuestionen por parte de "CONALEP", durante la vigencia de la póliza las 24 horas del día, debiendo proporcionar números telefónicos, números telefónicos celulares y correos electrónicos, debiendo acudir cada vez que sea requerido por "CONALEP".	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

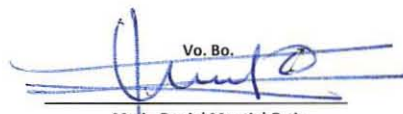
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPERE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE NO CUMPLE		SI CUMPLE NO CUMPLE		SI CUMPLE NO CUMPLE		SI CUMPLE NO CUMPLE		SI CUMPLE NO CUMPLE		SI CUMPLE NO CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 14 .- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que será obligación de la compañía en caso de que resulte adjudicada en la partida 1 el ofrecer la potenciación de suma asegurada respecto del personal interesado en contratar este beneficio.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 15 JUNTA DE ACLARACIONES 15.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que de acuerdo con los índices de cobertura publicados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuenta con una calificación igual o mayor al parámetro mínimo aceptable respectivo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 16 .- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada.		NO CUMPLE La carta presentada para dar cumplimiento al numeral 16, no cumple con lo solicitado respecto a manifestar bajo protesta de decir verdad que "las condiciones especiales que se contraten tendrán prelación sobre las condiciones generales y los términos y condiciones que se establezcan deberán acordarse y fijarse libremente por CONALEP y la Aseguradora contratada". Adicionalmente el texto de la carta del licitante METLIFE hace referencia a las condiciones del anexo técnico que presenta, el cual en su contenido tampoco hace mención a la modificación 10 de la junta de aclaraciones de la presente licitación, por lo tanto incumple con lo solicitado en el presente punto.		NO CUMPLE La carta presentada por el licitante para dar cumplimiento al numeral 16, no da cumplimiento a la modificación 10 de la junta de aclaraciones, lo anterior debido a que anexa el texto "en términos de lo previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", el cual fue eliminado en la modificación en mención.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
IV a) a.1) numeral 17 Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	METLIFE MEXICO S.A.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA		ASERTA		MAPFRE		AFIRME		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV a) a.1) numeral 18 .- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste que, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la "Ley" los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el anexo de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.


 ELABORÓ
 Manuel Claudio Morales Guillaumin


 Vo. Bo.
 Mario Daniel Montiel Ortiz

AVISO

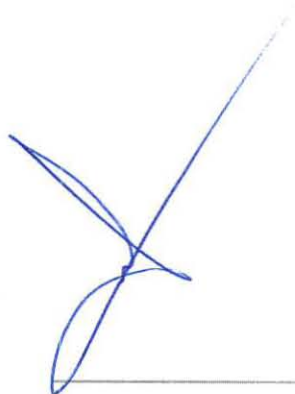
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-011L5X001-E24-2019
PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS

Metepec, Estado de México a 14 de mayo de 2019

Se informa a los participantes de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E24-2019 Pólizas Institucionales de Seguros, que la convocante llevará a cabo **el acto de fallo** el día de hoy **14 de mayo de 2019 a las 16:30 horas** en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, primer piso Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



Metepec, Edo. de México, 14 de mayo de 2019.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del CONALEP notifica a los participantes en la Licitación Pública Nacional Mixta **No. LA-011L5X001-E24-2019**, relativa a la contratación de **“Pólizas Institucionales de Seguros”**, que el acta correspondiente a la celebración del **Acto de Fallo**, celebrado en esta fecha, estará a su disposición por un período no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de esta etapa en las oficinas de la citada Coordinación, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 planta baja.

Atentamente



María de los Ángeles Sánchez Cruz
Coordinadora

ACTA DE FALLO

Gizhet Gutierrez Arce

mié 10/05/2019 10:17 a.m.

De: sami.carreon@afirme.com <sami.carreon@afirme.com>; alroldan@mapfre.com.mx <alroldan@mapfre.com.mx>; mcervantes@aserta.com.mx <mcervantes@aserta.com.mx>; gbalcazar@apvida.mx <gbalcazar@apvida.mx>; mmorales@apvida.mx <mmorales@apvida.mx>; josreyes@mapfre.com.mx <josreyes@mapfre.com.mx>; ruben.lozano@metlife.com.mx <ruben.lozano@metlife.com.mx>; licitaciones@metlife.com.mx <licitaciones@metlife.com.mx>; dferreiraz@inbursa.com <dferreiraz@inbursa.com>; jreginaa@inbursa.com <jreginaa@inbursa.com>; mcervantes@aserta.com.mx <mcervantes@aserta.com.mx>;

De: Maria de los Angeles Sanchez Cruz <masanchez@conalep.edu.mx>; Xochitl Jazmin Diaz Diaz <xjdiaz@conalep.edu.mx>; Tomas Ramirez Contreras <tramirez@conalep.edu.mx>; Lucia Albarran Maldonado <lalbarran@conalep.edu.mx>;

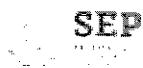
1 archivo adjuntos (7 MB)

ACTA DE FALLO E24.pdf

Buen día:

Por instrucciones de María de los Ángeles Sánchez Cruz, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, y de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, les informo que el Acta de Fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-011L5X001-E24-2019 PÓLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS ya se encuentra en la Plataforma CompraNet.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Gizhet Gutiérrez Arce
Administrativo Técnico Especialista

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2494
www.gob.mx/conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

